



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°130

De 13 de octubre de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y suscribir contrato para el "Servicio de Recolección, Transporte, Gestión y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Mercado de Mariscos".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Mercado de Mariscos, creado mediante Acuerdo N°141 de 12 de septiembre de 1995, bajo la administración del Municipio de Panamá y destinado a la conservación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de pescados, mariscos y demás productos del mar, es actualmente uno de los más populares dentro de la red de mercados municipales;

Que este mercado mantiene una economía dinámica, acentuando el manejo, distribución y comercialización de mariscos, en beneficio de la actividad pesquera de Panamá, por lo cual es de suma importancia para la administración alcaldía mantener las instalaciones en condiciones óptimas de conformidad con las normativas vigentes en materia de seguridad alimentaria y salubridad, así como del compromiso de brindar un servicio de alta calidad tanto a los ocupantes como a los visitantes de este importante mercado alimentario;

Que en ese sentido, resulta primordial que el Municipio de Panamá, cuente con un servicio eficiente de recolección, transporte y gestión de los desechos sólidos que se generen en este mercado, así como su disposición final hasta el relleno de Cerro Patacón en la ciudad de Panamá y pretende lograr la contratación de estos servicios mediante la convocatoria a un acto de Licitación Pública;

Que la empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar la efectividad del servicio de disposición de desechos sólidos, priorizando la salud de ocupantes y usuarios del mercado, evitando riesgos de contaminación ambiental, a través del suministro de personal técnico, administrativo y mano de obra idónea para llevar a cabo esta actividad, y deberá proveer el combustible, herramientas, instrumentos, transporte y demás implementos necesarios para desarrollar el trabajo;

Que para este acto público se ha contemplado un término de doce (12) meses, comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y un precio de referencia de Doscientos Cincuenta y Seis Mil Balboas con 00/100 (B/.256,000.00) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. El pago de la tarifa por disposición de residuos, fijada por la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD), será asumido por el Municipio de Panamá;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha contemplado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del distrito de Panamá, presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para convocar Licitación Pública y suscribir el respectivo contrato para el "Servicio de Recolección, Transporte, Gestión y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Mercado de Mariscos";



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°130
De 13/10/2020

Que el Artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que se utilizará el procedimiento de Licitación Pública cuando el monto de la contratación sea superior a los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00);

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde, para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para el "Servicio de Recolección, Transporte, Gestión y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Mercado de Mariscos", por un periodo de doce (12) meses y un precio de referencia de Doscientos Cincuenta y Seis Mil Balboas con 00/100 (B/.256,000.00) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.9.001.01.02.112, para la Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.130
De 13 de octubre de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de octubre de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.